

INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO 2025

Tabla de contenido

I. Estructura de la propiedad del Banco	4
a) Capital y estructura.....	4
b) Identificación accionistas con participaciones significativas	4
c) Identificación acciones que a título personal posean los miembros de Junta Directiva	4
d) Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre titulares de participaciones significativas y el Banco en el periodo reportado.....	5
e) Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la sociedad	8
f) Síntesis Acuerdos de Accionistas vigentes al corte del periodo reportado.....	8
g) Acciones propias en poder del Banco.....	11
II. Estructura de la Administración de la Sociedad	12
a) Composición de la Junta Directiva e identificación del origen o procedencia de cada uno de los miembros, y de los Comités constituidos en su seno. Fecha de primer nombramiento y posteriores	12
b) Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva.....	12
c) Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio	14
d) Miembros de la Junta Directiva de la Matriz que se integran en las Juntas Directivas de las empresas Subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas (caso de Conglomerados).....	14
e) Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta	15
f) Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.....	15
g) Política de remuneración de la Junta Directiva	16
h) Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia	17
i) Quórum de la Junta Directiva.....	17
j) Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités ..	17
k) Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)	22

l) Secretario de la Junta Directiva (funciones y temas claves)	23
m) Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación y honorarios pactados	24
n) Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva.....	24
o) Manejo de la información de la Junta Directiva.....	24
p) Actividades de los Comités de la Junta Directiva.	24
q) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados.	26
III. Operaciones con partes vinculadas.....	27
a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés.	27
b) Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes	27
c) Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva	28
d) Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del mismo Conglomerado y su aplicación durante el ejercicio	28
IV. Sistemas de gestión de riesgos de la sociedad	28
a) Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o Conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio	28
b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.....	28
c) Materialización de riesgos durante el ejercicio	28
d) Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos	28
V. Asamblea General de Accionistas.....	28
a) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad	28
b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.....	29
c) Información a los accionistas y comunicación con los mismos.	30
d) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.....	30
e) Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas.....	30
f) Detalle de los principales acuerdos tomados.....	31

Con el propósito de dar cumplimiento a la función prevista en literal r) del artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Entidad, el cual determina como función de la Asamblea General de Accionistas aprobar el informe de la Junta Directiva en materia de Gobierno Corporativo, se somete a consideración de dicho órgano el siguiente informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

El presente informe se preparó dando cumplimiento a lo establecido por el Código de Mejores Prácticas Corporativas expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su recomendación 33.3 "Informe anual de Gobierno Corporativo".

Se informa que los Órganos de Administración y la Alta Gerencia velaron durante el año por el mantenimiento y correcto funcionamiento de dicho sistema, a través de las siguientes acciones:

- Validación de la integridad de la información entregada a los órganos de gobierno (Asamblea General de Accionistas; Junta Directiva; Comité de Riesgos; Comité de Gobierno Corporativo y ESG; Comité de Nombramientos y Retribuciones; y Comité de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT).
- Divulgación de información sobre situación financiera, propiedad accionaria, administradores y del propio sistema de gobierno corporativo, a través de la página web del Banco y los aplicativos dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Atención y tratamiento equitativo al accionista, asegurando la entrega de información de forma oportuna y completa, y la atención de las solicitudes por ellos presentadas.
- Mecanismos de verificación del cumplimiento de los principios y prácticas de buen gobierno del Banco a través de informes, tales como:
 - ✓ Desempeño de los Comités de Apoyo de la Junta
 - ✓ Eventuales conflictos de interés o uso de información privilegiada
 - ✓ Autoevaluación Junta Directiva, Comités y Directores
 - ✓ Gestión de requerimientos de Entes de Control

En cuanto a divulgación de la información del Banco, dentro de su política de transparencia y divulgación de información a los distintos grupos de interés ha puesto a disposición de todos ellos:

- Información corporativa
 - ✓ Documentación societaria
 - ✓ Composición accionaria

- ✓ Reseña miembros Junta Directiva
 - ✓ Estados financieros
 - ✓ Reseña principales ejecutivos
- Información sobre productos, servicios y sus costos
 - Normatividad interna que lo rige
 - Descripción de los órganos de control interno y externo que lo vigilan
 - ✓ Revisoría Fiscal y valor total de funcionamiento
 - ✓ Superintendencia Financiera de Colombia
 - ✓ Defensor del Consumidor Financiero
 - ✓ Auditoría Interna

Como emisor, el Banco reveló oportunamente toda la información relevante al mercado a través de los mecanismos dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia y en su página web corporativa.

I. Estructura de la propiedad del Banco

a) Capital y estructura

Accionista	Participación	Capital suscrito y pagado
Fundación BBVA para las Microfinanzas	72,36%	\$239.217.051.132
Corporación Mundial de la Mujer Colombia	13,82%	\$45.697.367.263
Corporación Mundial de la Mujer Medellín	13,82%	\$45.697.367.263
Javier Manuel Flores Moreno	0,00%	\$1
Isabel Fernández Ortiz ¹	0,00%	\$1

b) Identificación accionistas con participaciones significativas

Accionista	NIT	Nacionalidad	Participación accionaria
Fundación BBVA para las Microfinanzas	900.188.309-2	Española	72,36%
Corporación Mundial de la Mujer Colombia	800.065.394-8	Colombiana	13,82%
Corporación Mundial de la Mujer Medellín	890.985.522-9	Colombiana	13,82%

c) Identificación acciones que a título personal posean los miembros de Junta Directiva

¹ Durante el periodo sujeto a reporte, se transfirió la titularidad de una (1) acción ordinaria (0,00% del capital suscrito y pagado) del señor Vicente Alejandro Lorca Salañer a la señora Isabel Fernández Ortiz, mediante cesión a título gratuito.

Accionista	Nacionalidad	Participación accionaria	Acción	Valor
Javier Manuel Flores Moreno	Español	0,00%	1	\$1

d) Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre titulares de participaciones significativas y el Banco en el periodo reportado

Durante el año, el Banco celebró o mantuvo las siguientes operaciones con vinculados:

❖ **FMBBVA**

PROVEEDOR	Valor	Objeto principal del acuerdo/contrato o convenio	Fecha de firma y vigencia del contrato
XÉRTICA COLOMBIA SAS	USD \$273.494,3*	Contrato Marco para la prestación de servicios relacionados con productos Google.	Firmado 01/01/2022 Finalización 31/12/2025
IDEAGEN GAEL LIMITED	USD \$898,03 (más Impuestos)	Renovación del licenciamiento de pentana <i>audit - support and maintenance</i> .	Firmado 01/05/2023 Finalización 30/08/2025
BLUETAB SOLUTIONS SLU	USD \$26.788,84 (más impuestos)	Informativo contratación licencia <i>truedat</i> , instalación, servicios de soporte y mantenimiento para la administración de la información del modelo del gobierno del dato.	Firmado 11/10/2023 Finalización 31/12/2025
CORNERSTONE ONDEMAND LIMITED	USD \$107.133.31 (más impuestos)	Renovación adhesión al contrato suscrito para la prestación de los servicios en nube de la plataforma que soporta el modelo formativo y de desarrollo del campus microfinanzas.	Firmado 30/12/2023 Finalización 29/12/2026
ACCENTURE, S.L.	USD \$30.898 (más impuestos)	Renovación de la contratación de la prestación de servicio de soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma (campus de microfinanzas).	Firmado 01/01/2024 Finalización 31/12/2025
AUDISEC SEGURIDAD DE INFORMACION SL	\$ 107.948.708	Renovación contrato de adhesión cuyo objeto es el mantenimiento y licenciamiento de la plataforma global suite.	Firmado 02/09/2024 Finalización 01/09/2025
AUDISEC SEGURIDAD DE INFORMACION SL	USD \$ 825	Ampliación almacenamiento Global Suite.	Firmado 02/10/2024 Finalización 1/09/2025
QUISTOR SPAIN SLU	USD \$35.795,67 (más impuestos)	Renovación de los servicios Oracle Cloud (contrato específico no. 12).	Firmado 10/10/2024 Finalización 09/10/2025
VERIDAS DIGITAL AUTHENTICATION	24.596 euros	Prestación de servicios de identificación y verificación de la	Firmado 12/11/2024

SOLUTIONS, S.L.		identidad, así como todos aquellos otros relacionados con los anteriores, incluyendo servicios de soporte y formación.	Finalización 12/11/2026
QUISTOR SPAIN SLU	USD 356.193,07 (más impuestos)	Adhesión a la primera modificación del Contrato Específico No. 12 (modificación de plazo y precio).	Firmado 8/09/2025 Vigencia por 2 años desde el 1 de julio de 2025, o en el momento en que se haya consumido la cuantía mínima establecida por Servicios Cloud Oracle (lo que ocurra antes).
PERIFERIA	USD 1.139,36	Adhesión al contrato específico No. 2 (Migración del ecosistema actual de DevOps de Bancamía hacia la suite Azure DevOps Services de Microsoft).	Firmado 16/09/2025 Vigencia se somete a la duración de los Contratos. 1 año desde el 7 de octubre de 2024 hasta el 6 de octubre de 2025, con prórroga anual tácita.
AUDISEC	USD 23.117,53	Adhesión a la Adenda 2 del Acuerdo Marco de Prestación de Servicios suscrito el 7 de junio de 2017 (plazo, precio y se incluyen cláusulas sobre Inteligencia Artificial, Delitos Informáticos y Medidas Anticorrupción y Diligencia Debida en materia penal).	Firmado 29/07/2025 Vigencia Licenciamiento: 36 meses a partir del 7 de junio de 2025 Servicio SaaS Privado: 36 meses a partir del 2 de septiembre de 2025
CALS	USD 5.674,20	Adhesión al Contrato Marco (Especificaciones de las licencias, plazo, precio y continuidad).	Firmado 10/07/2025 Vigencia 2 años a partir del 1 de junio de 2025

❖ Corporación Mundial de la Mujer Colombia (CMMC)

PROVEEDOR	Valor	Objeto principal del acuerdo/contrato o convenio	Fecha de firma y vigencia del contrato
CMMC	N/A	Aunar esfuerzos para fomentar la educación financiera y acceso a productos de crédito y ahorro.	Firmado 08/04/2022 Duración indefinida
CMMC	N/A	Programa Empropaz (Otrosí No. 3 - Acompañamiento empresarial a 174 emprendedores y microempresarios en tránsito).	Firmado 03/12/2024 Vigencia por hasta 6 meses y hasta el 2/05/2025

❖ Corporación Mundial de la Mujer Medellín (CMMM)

PROVEEDOR	Valor	Objeto principal del acuerdo/contrato o convenio	Fecha de firma y vigencia del contrato
CMMM	N/A	Aunar esfuerzos para fomentar la educación financiera y acceso a productos de crédito y ahorro.	Firmado 29/04/2022 Duración indefinida

❖ BBVA Colombia y sus filiales

Si bien el Banco BBVA Colombia, sus filiales y subsidiarias **no son vinculados económicos**, por disposición expresa contenida en el Acuerdo de Accionistas de Bancamía, las ONGs tienen poder de veto frente a operaciones con dichas entidades. Por ello, estas operaciones se deben presentar para aprobación previa a su celebración, ante el Comité de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT, y por su conducto a la Junta Directiva.

PROVEEDOR	Valor	Objeto principal del acuerdo/contrato o convenio	Fecha de firma y vigencia del contrato
Banco BBVA Colombia	Indeterminado	Convenio para el uso de la red de cajeros automáticos del Banco BBVA por parte de los clientes de Bancamía.	Firmado 14/08/2022 Duración indefinida
Banco BBVA Colombia	Tarifa informada por Banco BBVA mediante reembolso.	Afiliación a Bancamía por parte de BBVA Colombia en calidad de Sponsor, para los procesos de emisión de tarjeta débito.	Firmado 26/12/2025 Finalización 25/12/2026 Con prórroga automática
Banco BBVA Colombia	\$50.000.000.000 con tasa de interés IBR NMV 4.59%	Operación de crédito (en el curso normal de los negocios en condiciones de mercado).	Firmado 05/12/2022 Finalización 05/12/2025
Banco BBVA Colombia	Indeterminado	Contrato para el uso de la red de Bancamía por parte del Banco BBVA.	Firmado 14 /01/2022 Duración 3 años a partir de la firma, prorrogables automáticamente.
Banco BBVA Colombia	Indeterminado	Otrosí No.2 Contrato para el uso de la red (Modifica anexos 1, 3 y 4 y remuneración).	Firmado 14/08/2025
Banco BBVA Colombia	Aprox. \$295.000.000 más \$1.023.674 semestrales por gastos de administración.	Convenio Donación Beca Transformando Realidades Versión 1.	Firmado 01/2021 Duración 5 años desde la firma
Banco BBVA Colombia	\$407.762.669 más \$1.074.243 semestrales por gastos de administración	Convenio Donación Beca Transformando Realidades Versión 2.	Firmado 12/01/2022 Duración 5 años contados desde el 1 de enero de 2022.

Banco BBVA Colombia	\$ 1,326,667,800	Convenio Donación Beca Transformando Realidades Versión 3.	Firmado 13/01/2023 Duración 6 años contados desde la firma.
Banco BBVA Colombia	\$ 6,943,421,352	Convenio Donación Beca Transformando Realidades Versión 4.	Firmado 27/02/2024 Duración 6 años contados desde la firma.
Banco BBVA Colombia	Sin cuantía	Comodato Cajero Banco BBVA Colombia en DG Bancamía.	Firmado 01/12/2025 Duración 5 años contados desde la firma
Banco BBVA Colombia	Sin cuantía	Convenio Donación Beca Transformando Realidades Versión 5 (inclusión de recursos recaudados a través de cajeros automáticos de BBVA y administración de dichos recursos a través de encargo fiduciario).	Firmado 06/02/2025
BBVA Seguros	Indeterminado	Contrato para el uso de la red de Bancamía por parte de BBVA Seguros.	Firmado 26/05/2025
BBVA Seguros	Indeterminado	Póliza seguro de vida deudores	Adjudicada el 26/11/2025, previa licitación Duración hasta el 31/12/2027

Todo contrato, convenio o acuerdo celebrado entre el Banco y sus vinculados económicos, distintos a los Accionistas de Bancamía, se reportarán anualmente en el Comité previo a la celebración de la Asamblea General de Accionistas donde se presentan los Estados financieros, junto con sus notas, y que contiene la información contable de tales operaciones con partes relacionadas.

e) Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la sociedad

Durante el año no se celebraron negociaciones por los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia o demás Administradores, con acciones o valores emitidos por el Banco.

f) Síntesis Acuerdos de Accionistas vigentes al corte del periodo reportado

A continuación, se describen los apartes a destacar de los acuerdos celebrados en 2017, así como la modificación celebrada durante el año 2023:

Acuerdo entre FMBBVA, CMMC y CMMM 2017

Principios. La actividad del Banco se rige por los siguientes principios, que los accionistas consideraron esenciales:

- Su actividad se dirigirá, principal o exclusivamente, a aquellos sectores de población más desfavorecidos y, entre ellos, prioritariamente a las mujeres.
- No discriminará los potenciales beneficiarios por razones de raza, origen, género, credo, ideologías, opiniones, etc.
- Facilitará el acceso al crédito y servicios financieros, que tengan la finalidad prioritaria de promover la actividad económica y empresarial, así como el autoempleo. Igualmente, facilitará el acceso a servicios microfinancieros tales como ahorro, remesas, tarjetas débito-crédito, entre otros.
- Contará con medios y recursos, humanos, financieros y técnicos suficientes para desarrollar de manera continuada esta actividad (requisito de suficiencia).
- Realizará su actividad de forma que los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos y los intereses devengados por los mismos sean suficientes para hacer frente a los gastos de infraestructura de la actividad (requisito de sostenibilidad).
- Cobrará intereses que sean suficientes para alcanzar la sostenibilidad de la actividad antes mencionada, pero que no resulten usureros o hagan imposible, de hecho, su satisfacción.
- Con carácter preferente, los resultados económicos de la actividad de Bancamía se reinvertirán en la mejora y desarrollo del mismo y en su fortalecimiento patrimonial (requisito de reinversión).
- En los supuestos de impago de las deudas, el recobro se realizará de forma ajustada a la legislación aplicable y sin incurrir en ningún caso en prácticas que pudieran considerarse como vejatorias para la dignidad de las personas (requisitos del cobro).
- Las actividades financiadas por Bancamía serán respetuosas con el medio ambiente y con el desarrollo sostenible (requisito de la protección del medio ambiente).
- Bancamía cumplirá con todos los requisitos legales para desarrollar su actividad (requisito de legalidad).
- Bancamía podrá orientar sus clientes hacia el sector financiero, a fin de dirigir a los clientes que alcancen un desarrollo económico o empresarial que haga precisa la prestación de otros servicios financieros que no pueda prestar Bancamía.
- Se establecerán todos los procedimientos y medidas apropiadas para prevenir que las operaciones y servicios de Bancamía sean utilizados para lavado de dinero y otras actividades delictivas (requisito reputacional).

Los Accionistas asumieron la importancia de que el Banco cuente con un sistema de gobierno corporativo, que oriente la estructura y funcionamiento de sus

órganos sociales en interés de la propia institución, de sus accionistas y de los fines últimos a los que la actividad de la entidad se orienta.

Protección accionistas minoritarios. La aprobación de las siguientes materias especiales a proponer a la Asamblea General de Accionistas requiere el voto favorable del miembro de Junta Directiva designado a propuesta de las ONG's que no tenga la consideración de independiente:

- Traslado del domicilio social o de la sede de dirección y administración central del Banco fuera de la ciudad de Bogotá.
- Aumento del capital social del Banco de forma voluntaria, excepto la aprobación de cualquier aumento de capital que sea necesario efectuar por disposición normativa o por exigencia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Transformación, fusión o escisión del Banco.
- Disolución o liquidación voluntaria de BANCAMÍA.
- Enajenación o transferencia de áreas de negocios o participaciones, en una sola operación o en una pluralidad de operaciones relacionadas, por importe superior al 25% del patrimonio neto consolidado del Banco.
- Cambio en la orientación de los servicios del Banco, en forma tal que el portafolio de activos de crédito del Banco esté conformado en menos del 60% por créditos otorgados a mujer microempresaria.
- Decisión de constituir o invertir en sociedades o entidades filiales o vinculadas.
- Autorización para la celebración de cualquier acuerdo o contrato entre un accionista y el Banco, o entre personas vinculadas a un accionista y el Banco.
- Autorización para la celebración de cualquier acuerdo o contrato entre el Banco y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., sus filiales y subsidiarias.

Los siguientes acuerdos sólo podrán ser aprobados si al menos una ONG también vota a favor de su aprobación:

- Reforma de los Estatutos del Banco en relación con los derechos de los accionistas de inspección, formulación de solicitudes a la Junta Directiva, solicitar la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas y pedir auditorías.
- Traslado del domicilio social o de la sede de dirección y administración central del Banco fuera de la ciudad de Bogotá.
- Aumento del capital social del Banco de forma voluntaria.
- Transformación, fusión o escisión del Banco.
- Disolución o liquidación voluntaria del Banco.
- Modificación del número de miembros que componen la Junta Directiva.
- En cada aumento de capital, supresión del derecho de preferencia de los accionistas para suscribir las nuevas acciones que se emitan.

Otrosí N° 1 de 2023 al Acuerdo entre FMBBVA, CMMC y CMMM de 2017

8.2 A más tardar el 20 de diciembre de cada ejercicio económico, el Presidente Ejecutivo presentará a consideración de la Junta Directiva el plan estratégico de Bancamía para los tres (3) años siguientes a aquél en el cual dicho plan se formule, en cuya elaboración deberán seguirse los principios de actuación establecidos en este Acuerdo y los lineamientos de la misma Junta Directiva. De estimarlo oportuno, el Presidente Ejecutivo podrá proponer a la Junta Directiva un plan estratégico de duración inferior o superior a la anteriormente citada. Como mínimo, el plan estratégico incluirá las siguientes previsiones:

- (i) Análisis del mercado y líneas fundamentales de actuación del Banco durante los ejercicios a los que va referido.
- (ii) Balances y estados de resultados proforma a 30 de junio y 31 de diciembre de cada ejercicio a los que va referido.
- (iii) Análisis de ingresos, gastos e inversiones.

8.3 A más tardar el 20 de diciembre de cada ejercicio económico, el Presidente Ejecutivo presentará a consideración de todos los miembros de la Junta Directiva el presupuesto anual de Bancamía para el ejercicio económico siguiente a aquél en el cual se formule, en cuya elaboración deberán seguirse los principios de actuación establecidos en este Acuerdo y los lineamientos de la misma Junta Directiva.

El presupuesto anual se elaborará a fin de dar cumplimiento a las previsiones del plan estratégico vigente en dicho ejercicio y, como mínimo, incluirá las siguientes previsiones:

- (i) Número de clientes;
- (ii) Crecimiento de la cartera, saldo promedio anual y saldo de fin de ejercicio;
- (iii) Nuevos productos y servicios;
- (iv) Apertura o cierre de oficinas;
- (v) Inversión en tecnología y adquisición de equipos;
- (vi) Gastos de personal y en general gastos de funcionamiento.

g) Acciones propias en poder del Banco

El Banco no ha readquirido sus propias acciones.

II. Estructura de la Administración de la Sociedad

a) Composición de la Junta Directiva e identificación del origen o procedencia de cada uno de los miembros, y de los Comités constituidos en su seno. Fecha de primer nombramiento y posteriores

Miembro JD	Nacionalidad	Fecha de Nombramiento	Fecha de Reelección	Comité al que pertenece
Margarita Correa Henao	Colombiana	31/03/2017	26/03/2025	Comité Riesgos Comité Gobierno Corporativo y ESG
Jorge Waldemar Cruz Díaz	Chileno	31/03/2017	1/09/2025	Comité Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT Comité Gobierno Corporativo y ESG
Javier Manuel Flores Moreno	Español	22/05/2015	26/03/2025	N/A
Victoria Lucía Navarro Vargas	Colombiana	22/03/2019	26/03/2025	Comité Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT
Gloria Inés Barragán Ramírez	Colombiana	26/03/2025	N/A	Comité Nombramientos y Retribuciones Comité Gobierno Corporativo y ESG
Ignacio Rojas - Marcos Castelló	Español	03/06/2014	26/03/2025	Comité Nombramientos y Retribuciones Comité Riesgos
Pedro Saíz Ruíz	Español	29/05/2008	26/03/2025	Comité Riesgos Comité Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT Comité Nombramientos y Retribuciones

b) Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

Margarita Correa Henao. Antropóloga de la Universidad de Antioquia, con posgrado en Alta Gerencia Internacional, con especialidad en Desarrollo Social y Humano y énfasis en la generación de empleos productivos para localidades vulnerables y de bajos recursos. Becada de Kellogg's Fundación en Liderazgo y Desarrollo. Cuenta con amplia trayectoria en el sector privado en entidades como la Corporación Mundial de la Mujer Medellín y el Comité Privado de Asistencia a la Niñez. Fue miembro de la Junta Directiva de la Federación Antioqueña de ONG's, de la Cooperativa Emprender y de Microserfin Panamá. Miembro del Comité Técnico del SENA y de la Junta Directiva de Microfinanzas Puerto Rico por 6 años. Se desempeñó como Vicepresidente Ejecutiva del Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A. hasta marzo de 2017, donde posteriormente fue designada como Presidente de la Junta Directiva y desde entonces desempeña tal cargo.

Ignacio Rojas-Marcos Castelló. Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, con Maestría en Dirección y Administración de Instituto de Empresas (IE) de Madrid y cursos en el Programa de Desarrollo de Directivos (PDD) por *The European Institute of Business Administration* (INSEAD).

Se desempeñó como Director General Adjunto de BBVA hasta octubre de 2006, siendo Director de Organización, Operaciones y Administración Regional y Director Territorial de Andalucía Occidental. En Argentina, fue Director General Adjunto, responsable de Organización, Operaciones, Inmuebles, Servicios Generales y Administración Regional, así como Director General Adjunto de Caja Postal. Ha sido también Presidente de ADQUIRA ESPAÑA, S. A. y Miembro del Consejo de Administración de BBVA Provincial en Venezuela.

Javier M. Flores Moreno. Licenciado en Derecho de la Universidad de Murcia, especializado en el Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE y Máster en Administración de Empresas de la Universidad de Houston, Texas.

Ha desempeñado distintos cargos tales como, Director *Retail* en Banco Exterior de España y Deutsche Bank; Director Regional de Empresas en Banco Exterior de España; Director de Zona Málaga y Melilla, Director Regional de Baleares y Director Territorial de Canarias en Argentina; Director General Expansión en Europa y Director General *Consumer Finance en Finanzia*; Director de Gestión de Recursos Humanos en BBVA; Miembro del Comité de Dirección de BBVA USA; Presidente y Director de BBVA *International Investment Corporation*; Director de BBVA *Securities of Puerto Rico, Inc.*; y Presidente Ejecutivo y Director de BBVA Puerto Rico. Actualmente desempeña el cargo de Director General/CEO de la Fundación para las Microfinanzas BBVA.

Hace parte de la Junta Directiva de Financiera Confianza (Perú), Banco de Ahorro y Crédito Adopem (República Dominicana), Fondo Esperanza SpA (Chile), Soluciones de Microfinanzas S.A. Microserfin (Panamá).

Pedro Luis Saíz Ruíz. Ingeniero Industrial, egresado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (España). Se desempeñó en diferentes cargos en el sector financiero, donde ocupó posiciones como Director General del Área de Riesgo de Crédito a nivel mundial en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina S.A. - BBVA, Director General Adjunto de Riesgo de Crédito en el Banco Argentina S.A., Director General Adjunto de Riesgos en el Banco Exterior de España S.A. - BEX, Director Adjunto Banco de Vizcaya S.A., y Administrador en el Banco de Financiación Industrial S.A. - INDUBAN.

Gloria Inés Barragán Ramírez. Economista de la Universidad Jorge Tadeo Lozano con formación en gerencia financiera, mercados y alta dirección. Ha ocupado cargos directivos en el sector financiero, siendo miembro de juntas directivas y de la alta gerencia en entidades como Granahorrar S.A. y Ahorreras S.A. Además, cuenta con amplia trayectoria en el sector inmobiliario y corporativo, desempeñándose como gerente general, financiero y representante legal en diversas compañías.

Ha participado activamente en procesos de desarrollo social y empresarial, siendo cofundadora y asociada de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia

– CMMC, en la que se desempeñó cargo de Directora Ejecutiva y Representante Legal.

Victoria Lucía Navarro Vargas. Ingeniera de Sistemas de la Universidad EAFIT con diversos estudios adelantados en temas de Prevención y control de lavado de activos, SARLAFT y aspectos contables y tributarios. Con extensa experiencia profesional como Gerente Regional de la Fiduciaria Corficolombiana S.A. y miembro de Juntas Directivas de varias entidades del sector real. Actualmente pertenece a la Junta Directiva del Colegio Marymount y Corporación Mundial de la Mujer Medellín.

Jorge Waldemar Cruz Díaz. Contador Público de la Escuela de Capacitaciones de SII – Instituto Superior de Comercio de Chile con énfasis en administración de empresas, gestión operacional y control interno, así mismo, tiene conocimientos en materia de sistemas y desarrollo comercial. Cuenta con amplia trayectoria tanto en el sector público, como en el privado. En la actualidad es socio y Director Ejecutivo de la Inmobiliaria e Inversiones Quimeimapu Ltda., y miembro de los Directorios de Fondo Esperanza SpA en Chile y Soluciones de Microfinanzas S.A. Microserfin (Panamá).

c) Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio

Dada la culminación del periodo estatutario de desempeño de la Junta Directiva, en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2025 se designó a los miembros de Junta Directiva para el periodo abril 2025 - marzo 2027. Posteriormente, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de septiembre de 2025, se aprobó una modificación en su integración. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025, la Junta Directiva se encontraba conformada así:

Miembros de Junta Directiva	Nacionalidad	Género	Año de inicio ejercicio del cargo
Margarita Correa Henao (Presidente) (*)	Colombiana	F	2017
Jorge Cruz Díaz (*)	Chileno	M	2017
Javier Manuel Flores Moreno	Español	M	2015
Victoria Lucía Navarro Vargas (*)	Colombiana	F	2019
Gloria Inés Barragán Ramírez (*)	Colombiana	F	2025
Ignacio Rojas - Marcos Castelló(*) (Vicepresidente)	Español	M	2014
Pedro Saíz Ruíz (*)	Español	M	2008

(*) Miembros independientes, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005. (Ley Mercado de Valores).

d) Miembros de la Junta Directiva de la Matriz que se integran en las Juntas Directivas de las empresas Subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas (caso de Conglomerados)

No aplica.

e) Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta

- Actualizaciones Manual SARC y anexos
- Ajustes al Manual SARML
- Actualización a la Política Delegación de Funciones Alta Gerencia
- Ajuste al Manual de políticas de crédito y recuperación de cartera para colaboradores y ex-colaboradores
- Ajustes a la Política de Crédito de Empoderados
- Ajustes a la Política de Crédito
- Ajustes a Política de Crédito Mayor Monto
- Ajustes a Política de Crédito Alianzas Comerciales
- Ajustes y actualizaciones al Manual SIAR y anexos
- Actualización Manual SARLAFT
- Actualización Manual SARM
- Actualización Manual SARO
- Plan de Sucesión – Política de Administración del TH
- Actualización MAR
- Ajuste a Política de Monto Mínimo a Cliente Nuevo
- Ajuste a Política de Plazos
- Ajuste a Política de Renovación
- Ajuste a Política de Visitas Empoderados
- Actualización Política Condonación Cartera Castigada
- Actualización Política Compras de Cartera
- Actualización Manual de Políticas SARO
- Actualización Manual de Políticas SI&CS

f) Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

Bancamía cuenta con un procedimiento para la nominación y elección de los miembros de la Junta Directiva, el cual contiene todos y cada uno de los pasos que debe seguir la entidad y cada uno de los órganos que participan en el proceso (Administración, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Junta Directiva y Asamblea).

En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Entidad, es función de la Asamblea General de Accionistas elegir para períodos de dos (2) años a los siete (7) miembros de la Junta Directiva, quienes a su vez conformarán los cuatro (4) Comités de apoyo de la Junta.

El candidato a ser miembro de la Junta Directiva deberá contar con suficiente trayectoria profesional, formación académica y experiencia, para el adecuado desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de las calidades exigidas por la ley y la regulación.

Así mismo, en el procedimiento dispuesto se establece, entre otros, la necesidad de contar dentro de los candidatos, con personas que tengan la calidad de independientes de acuerdo con la normatividad vigente al respecto.

Este procedimiento de elección es validado previamente por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, órgano que se encarga de proponer y evaluar los criterios que deben seguirse para la composición de la Junta Directiva; evaluar los perfiles funcionales y personales de los candidatos a ser miembros de la Junta; evaluar la idoneidad de los candidatos a miembro de la misma; y evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que los miembros designados puedan desempeñar adecuadamente sus obligaciones.

Antes de entrar a ejercer el cargo de directores, las personas elegidas toman posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todo lo anterior consta en los Estatutos Sociales, Reglamentos de Funcionamiento de la Junta Directiva y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, así como en la Política de Elección y Sucesión de Miembros Junta Directiva, documentos de conocimiento público que se pueden encontrar en la página web de la Entidad.

g) Política de remuneración de la Junta Directiva

La Política de remuneración de miembros de Junta Directiva fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 16 de diciembre de 2015, y modificada por el mismo órgano en sus sesiones del 31 de marzo de 2017 y del 22 de marzo de 2019. De igual forma, en las Asambleas Generales llevadas a cabo en cada año subsiguiente se ha revisado su contenido, sin encontrar necesario introducir modificación alguna.

El objetivo de esta política es determinar todos y cada uno de los componentes retributivos que el Banco puede satisfacer para el correcto funcionamiento de la Junta Directiva en el desarrollo de sus funciones.

En ese orden, cada uno de los miembros de la Junta Directiva tiene el derecho de percibir honorarios fijos por el valor que la Asamblea General de Accionistas haya aprobado en su última sesión. El pago de los honorarios se efectuará con la misma periodicidad con la que se realicen las reuniones de la Junta Directiva y las de los respectivos Comités y con él se retribuye al miembro de la Junta Directiva, en los siguientes aspectos:

- a) Tiempo dedicado al análisis y estudio de la documentación soporte y anexa que se envía de manera previa a cada una de las sesiones de Junta Directiva y a los Comités, para la toma de decisiones informadas.
- b) Asistencia a cada una de las sesiones de Junta Directiva y a cada uno de los Comités de los que sea miembro, ya sean de naturaleza ordinaria o extraordinaria.
- c) Deliberación y participación activa durante el desarrollo de las sesiones de Junta Directiva y Comités.

- d) Tiempo dedicado a la elaboración de los informes de los Comités en los que participa, con destino a la Junta Directiva y/o Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- e) Tiempo dedicado a la lectura y aprobación de las actas de Junta Directiva y Comités, que sean enviadas por la Secretaría, así como la propuesta de modificaciones o adiciones.
- f) Asistencia a las sesiones de Asamblea General de Accionistas que se desarrollen durante el ejercicio de su cargo, y su participación activa con voz pero sin voto.

h) Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia

Junta Directiva. La Política de Remuneración de los Miembros de la Junta Directiva y de los Comités de Apoyo de ésta, identifica todos los componentes retributivos que el Banco puede satisfacer, los cuales para el año reportado ascendieron a la suma de \$694.367.775, por los siguientes conceptos:

Concepto	2024	2025
Honorarios JD	\$372.539.384	\$408.684.775
Viáticos	\$360.000.000	\$155.208.000
Póliza Directores y Administradores	\$118.500.000	\$130.475.000
Total	\$851.039.384	\$694.367.775

Alta Gerencia. La información correspondiente a remuneración de alta dirección se incorpora en las notas a los estados financieros.

i) Quórum de la Junta Directiva

La Junta delibera y decide válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, situación cumplida a cabalidad en cada una de las sesiones celebradas durante el año.

j) Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités

Las sesiones de dichos órganos se adelantaron de conformidad con sus reglamentos de funcionamiento, con la periodicidad prevista, contaron con la participación de sus miembros y sus decisiones constan en actas debidamente suscritas por el Presidente del respectivo Órgano y por quien actuó como secretario de la reunión.

JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de Bancamía se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por mes y extraordinariamente cuando las necesidades del Banco así lo requieran.

Durante el año, la Junta Directiva se reunió de forma ordinaria en doce oportunidades, tal como se puede visualizar a continuación:

No.	Fecha de la sesión
1	Enero 29
2	Febrero 19
3	Marzo 26
4	Abril 29
5	Mayo 28
6	Junio 25
7	Julio 23
8	Agosto 27
9	Septiembre 22
10	Octubre 15
11	Noviembre 26
12	Diciembre 17

Durante el periodo reportado no se realizaron sesiones extraordinarias.

La asistencia de los miembros de la Junta Directiva para el año fue la siguiente:

Mes	Miembros Junta Directiva						
	Javier Flores	Pedro Saiz	Margarita Correa Henao	Victoria Navarro	Gloria Inés Barragán (*)	Ignacio Rojas - Marcos	Jorge Cruz (**)
Enero	X	X	X	X	N/A	X	X
Febrero	X	X	X	X	N/A	X	X
Marzo	X	X	X	X	N/A	X	X
Abril	X	X	X	X	N/A	X	Se excusó
Mayo	X	X	X	X	X	X	N/A
Junio	X	X	X	X	X	X	N/A
Julio	Se excusó	X	X	X	X	X	N/A
Agosto	X	X	X	X	X	X	N/A
Septiembre	X	X	X	X	X	X	X
Octubre	X	X	X	X	X	X	X
Noviembre	Se excusó	X	X	X	X	X	X
Diciembre	X	X	X	X	X	X	X

(*) Durante los meses de enero a abril asistió Catalina Martínez de Rozo (miembro de Junta Directiva para el período 2023–2025). A partir de la posesión en mayo de 2025, asistió Gloria Inés Barragán Ramírez (miembro de Junta Directiva para el período 2025–2027).

(**) Entre mayo y agosto de 2025 el cargo se encontró vacante, por lo cual no registró asistencia. Desde septiembre de 2025, y una vez formalizada su designación, asistió Jorge Waldemar Cruz (período 2025–2027).

La gestión de la Junta Directiva tuvo incidencia directa y efectiva, entre otros, en los siguientes aspectos:

- El desarrollo de los planes estratégicos, ejecución del presupuesto y de los programas de inversión, mantenimiento y gastos;
- El cumplimiento de la ley, los estatutos, las órdenes de la Asamblea General de Accionistas y los compromisos adquiridos en desarrollo del objeto social del Banco;
- El seguimiento de la actividad de los administradores y principales ejecutivos del Banco;
- El Trato equitativo a los accionistas y demás inversionistas;
- El cumplimiento de las normas que regulan el sistema de gobierno corporativo del Banco;
- La vigilancia del cumplimiento prospectivo del indicador de solvencia.

Igualmente, los miembros de la Junta Directiva dieron cumplimiento a los deberes contenidos en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995. Para ello, realizaron los máximos esfuerzos tendientes al cumplimiento del objeto social en el marco de la ley y los estatutos, facilitaron la gestión de la Revisoría Fiscal, ejercieron medidas tendientes a la protección de la reserva comercial e industrial del Banco, y se abstuvieron de incurrir en conductas que pudieran dar lugar a conflictos de interés.

COMITÉS DE APOYO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Comité Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT de Bancamía, este se reunirá por lo menos cada tres meses, o con una frecuencia mayor a solicitud del Presidente del Comité.

Durante el año el Comité de Auditoría se reunió de forma ordinaria en cuatro oportunidades, tal como se puede visualizar a continuación:

No.	Fecha de la sesión
1	Febrero 13
2	Mayo 23
3	Agosto 22
4	Noviembre 21

La asistencia de los miembros del Comité de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT para el año fue la siguiente:

Mes	Miembros Comité			
	Margarita Correa (*)	Jorge Cruz (*)	Victoria Navarro	Pedro Saiz
Febrero	N/A	X	X	X
Mayo	X	N/A	X	X
Agosto	X	N/A	X	X
Noviembre	N/A	X	X	X

* En 2025 se presentó un cambio en la integración del Comité. Jorge Cruz (miembro actual) asistió a las sesiones de febrero y noviembre; y Margarita Correa Henao asistió a las sesiones de mayo y agosto.

La composición y funcionamiento de este Comité sigue los lineamientos y políticas referidas al Sistema de Control Interno - SCI establecidos en la Circular Externa 008 de 2023 expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifican o complementan y recomendaciones del nuevo Código País, expedido por la misma autoridad mediante la Circular Externa 028 de 2014.

Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

Comité Riesgos

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Riesgos de Bancamía, éste se reunirá al menos una vez al mes, salvo cuando por circunstancias extraordinarias se requiera llevar una sesión en un periodo inferior.

Durante el año, el Comité de Riesgos se reunió de forma ordinaria en doce oportunidades, tal como se puede visualizar a continuación:

No.	Fecha de la sesión
1	Enero 24
2	Febrero 14
3	Marzo 21
4	Abril 25
5	Mayo 22
6	Junio 20
7	Julio 21
8	Agosto 21
9	Septiembre 22
10	Octubre 10
11	Noviembre 20
12	Diciembre 15

La asistencia de los miembros del Comité de Riesgos para el año fue la siguiente:

Mes	Miembros Comité			
	Pedro Saiz	Ignacio Rojas - Marcos	Jorge Cruz (*)	Margarita Correa (*)
Enero	X	X	X	N/A
Febrero	X	X	X	N/A
Marzo	X	X	X	N/A
Abril	X	X	X	N/A
Mayo	X	X	N/A	X
Junio	X	X	N/A	X
Julio	X	X	N/A	X
Agosto	X	X	N/A	X

Septiembre	X	X	N/A	X
Octubre	X	X	N/A	X
Noviembre	X	X	N/A	X
Diciembre	X	X	N/A	X

* En 2025 se presentó un cambio en la integración del Comité. Margarita Correa Henao (miembro actual) asistió a las sesiones de mayo a diciembre; y Jorge Cruz asistió a las sesiones de enero a abril.

El Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

Comité de Gobierno Corporativo y ESG

El Reglamento de Funcionamiento adoptado por la Junta Directiva, estableció que la periodicidad de sus reuniones será por lo menos cada tres (3) meses, o con una frecuencia mayor a solicitud del Presidente del Comité.

Durante el año el Comité de Gobierno Corporativo se reunió de forma ordinaria en cuatro oportunidades, tal como se puede visualizar a continuación:

No.	Fecha de la sesión
1	Febrero 13
2	Mayo 23
3	Agosto 22
4	Noviembre 21

La asistencia de los miembros del Comité de Gobierno Corporativo para el año fue la siguiente:

Mes	Miembros Comité		
	Ignacio Rojas - Marcos	Margarita Correa	Jorge Cruz (*)
Febrero	X	X	X
Mayo	X	X	N/A
Agosto	X	X	N/A
Noviembre	X	X	X

(*) Su asistencia se registra respecto de las sesiones celebradas durante el período en el cual tuvo la calidad de miembro de la Junta Directiva y, en consecuencia, integró formalmente el Comité y estuvo habilitado para participar en sus sesiones.

El Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

Comité Nombramientos y Retribuciones

El Reglamento de Funcionamiento del Comité adoptado por la Junta Directiva estableció que la periodicidad de sus reuniones será mínimo cada seis (6) meses, o con una frecuencia mayor a solicitud del Presidente del Comité o las necesidades del Banco.

Durante el año el Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunió en cuatro (4) oportunidades, tal como se puede visualizar a continuación:

No.	Fecha de la sesión
1	Febrero 19
2	Marzo 21
3	Junio 20
4	Agosto 21

La asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones para el año fue la siguiente:

Mes	Miembros Comité			
	Ignacio Rojas - Marcos	Pedro Saiz	Catalina Martínez	Gloria Inés Barragán
Febrero	X	X	X	N/A
Marzo	X	X	X	N/A
Junio	X	X	N/A	X
Agosto	X	X	N/A	X

* En 2025 se presentó un cambio en la integración del Comité. Gloria Inés Barragán (miembro actual) asistió a las sesiones de junio a agosto; y Catalina Martínez asistió a las sesiones de febrero a marzo.

El Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

k) Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes:

- Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la sociedad, destinando como mínimo una reunión al año para la definición y otra para el seguimiento de la estrategia de la sociedad.
- Impulsar la acción de gobierno de la sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.
- Informar a la Asamblea General de Accionistas de los cambios más relevantes acaecidos en materia de Gobierno Corporativo, desde la anterior Asamblea celebrada.
- Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
- Preparar el orden del día de las reuniones, en coordinación con el Presidente de la sociedad, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros, asegurándose que el mismo se estructure de acuerdo con un orden lógico de presentación y debate de los asuntos a tratar.
- Presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y manejar los debates
- Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.

- Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.
- Asegurar que cada uno de los miembros de la Junta Directiva esté en condiciones de cumplir plenamente con su encargo.
- Asegurar, con el concurso del Secretario, que la información o documentos asociados a cada punto del orden del día sean recibidos con la antelación suficiente y que sea útil para la toma de decisiones informadas, haciendo primar la calidad frente a la cantidad.
- Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas y un calendario, que le permita asegurar que la Junta Directiva se ocupe en sus reuniones ordinarias y extraordinarias de todos los aspectos relevantes para el buen funcionamiento.
- Acordar y revisar los programas de capacitación de conocimientos para los directores.
- Presentar en la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas, la Memoria Anual de Actividad y Autoevaluación de la Junta Directiva y Comités.
- Las demás que le encomiende la Junta Directiva.

I) Secretario de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

Son funciones del Secretario de la Junta Directiva las siguientes:

- Coordinar con el Presidente la celebración de las reuniones de la Junta Directiva, para lo cual, se encargará de elaborar y remitir la convocatoria a todos los miembros.
- Realizar la entrega en tiempo y forma de la información a los miembros de la Junta Directiva.
- Proveer los recursos logísticos necesarios para el logro de los objetivos de la Junta Directiva
- Elaborar, llevar el registro y tener la custodia de las Actas de la Junta y de los comités de apoyo de ésta, reflejando debidamente en ellos el desarrollo de las sesiones y dando fe de los acuerdos adoptados.
- Apoyar la elaboración del plan anual de trabajo de la Junta Directiva.
- Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la sociedad.
- Mantener un registro de las operaciones vinculadas y de la gestión de los conflictos de interés derivados, a fin de incorporar la información a la Memoria Anual.
- Velar por la actualización de la plataforma de información societaria.
- Gestionar todo lo concerniente a la política de remuneraciones de la Junta Directiva, así como someter a aprobación de la Presidencia Ejecutiva los

gastos ordinarios de funcionamiento de la Junta, incluida la presidencia de la misma.

m) Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación y honorarios pactados

Igualmente, en el desarrollo de su gestión, la Junta Directiva dio cumplimiento a los deberes contenidos en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, en virtud de lo cual sus miembros realizaron los máximos esfuerzos tendientes al cumplimiento del objeto social en el marco de la ley y los estatutos, facilitaron la gestión de la Revisoría Fiscal, ejercieron medidas tendientes a la protección de la reserva comercial e industrial del Banco, y se abstuvieron de incurrir en conductas que pudieran dar lugar a conflictos de interés.

Los honorarios pactados con la firma que prestó los servicios de Revisoría Fiscal a Bancamía en el periodo reportado ascendieron a la suma de \$414.520.875. La anterior información también es publicada en la página web corporativa de la Entidad a través de la certificación que expide la propia Firma y que da cuenta del monto total del contrato durante el periodo, así como de la proporción que representaron dichos honorarios frente al total de ingresos de la misma por su actividad de revisoría fiscal.

n) Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva.

Durante el año no se requirió asesoramiento externo.

o) Manejo de la información de la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva se obligan, al momento de la aceptación del cargo, a guardar secreto de las deliberaciones de la Junta y de los Comités en donde participe, así como de toda aquella información a la que tenga o haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, utilizándola exclusivamente en el desempeño del mismo y custodiándola con la debida diligencia.

p) Actividades de los Comités de la Junta Directiva.

La actividad y gestión de los comités de apoyo de la Junta Directiva se encuentra debidamente relacionada en las memorias anuales de cada uno de ellos. Su contenido es puesto a disposición de los miembros de los Comités correspondientes y posteriormente de la Junta Directiva.

Los siguientes son los comités de apoyo de la Junta Directiva:

Comité de Riesgos

Comité de Riesgos

Pedro Saíz

Ignacio Rojas – Marcos

Margarita Correa Henao

Este comité apoya a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de definición, seguimiento, control y supervisión de la gestión de riesgos y sus políticas generales, así como en la aprobación de los límites de apetito al riesgo.

El Comité se encarga, de una parte, de medir y controlar los riesgos de crédito, mercado, liquidez, estructural de balance y operacional, y diseñar estrategias para manejarlos; y de otra, de proponer a la Junta Directiva políticas y estrategias de mejoramiento sobre los diversos procesos de administración de los riesgos, así como de evaluación, calificación y control, que garanticen la efectividad del cumplimiento y el logro de los objetivos propuestos por el sistema de gestión de riesgos.

Así mismo, sirve de apoyo en la medición de la rentabilidad individual de los productos, la evaluación del desempeño de una gestión proactiva de activos y pasivos, y en la planeación del crecimiento y de la estructura del balance.

Comité de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT

Comité de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT

Jorge Cruz Díaz

Victoria Lucía Navarro

Pedro Luis Saíz

Este comité se encarga de asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión, mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por Bancamía.

Para ello, desarrolla las siguientes labores:

- Apoyar a la Junta Directiva en la supervisión, evaluación, valoración y mejora de los procesos relacionados con los riesgos, con el ambiente de control interno del Banco, con los Estados Financieros y con el ejercicio de las Funciones de Revisoría Fiscal, Auditoría Interna, Cumplimiento, Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT- del Banco.
- Velar porque Bancamía esté cumpliendo con las leyes y regulaciones pertinentes y que los negocios se dirijan adecuadamente y se mantengan

los controles efectivos frente a los conflictos de interés de los empleados y frente al fraude.

Comité de Gobierno Corporativo y ESG

Comité de Gobierno Corporativo y ESG

Ignacio Rojas – Marcos

Margarita Correa

Jorge Cruz

Este comité apoya a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones asociadas a la implementación, gestión, supervisión y evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, y a la función de Cumplimiento, en lo relacionado con el correcto funcionamiento del Sistema de Atención al Consumidor (SAC) que vela por garantizar una adecuada atención y protección al consumidor, así como por la atención de sus peticiones, quejas y reclamos.

De igual forma, ayuda a desarrollar funciones en relación al enfoque de sostenibilidad, cuidado del medioambiente, lucha contra el cambio climático, respeto a los derechos humanos, diversidad e inclusión, entre otras, conforme al marco corporativo y los ámbitos, objetivos y métricas que podrían variar dadas las validaciones internas y corporativas que se vienen adelantando para incorporarlas adecuadamente a la realidad de la entidad y al desarrollo de metodologías y procesos.

Comité de Nombramientos y Retribuciones

Comité de Nombramientos y Retribuciones

Ignacio Rojas - Marcos

Pedro Saíz

Gloria Inés Barragán Ramírez

Este comité se encarga de apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones asociadas al nombramiento, evaluación, remuneración y cese de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia. De otra parte, vigila la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo relacionadas con materias afines, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios.

q) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados.

Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere

pertinentes. Así mismo, la Junta Directiva puede alternar la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

Los directores realizarán la autoevaluación del desempeño de la Junta Directiva para el respectivo periodo, y sus resultados serán presentados en las sesiones del mes de febrero del siguiente año.

III. Operaciones con partes vinculadas

a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés.

Bancamía cuenta con una política que define los principios rectores y el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con partes vinculadas, la cual está publicada en la página web corporativa.

A continuación, se señala el procedimiento establecido para tratamiento de situaciones de conflictos de interés y operaciones con vinculados económicos en el cual se defienden claramente las atribuciones e instancias de comunicación y resolución:

IDENTIFICACIÓN	GESTIÓN			
	COMUNICACIÓN		RESOLUCIÓN	
ACCIONISTAS	Operaciones vinculadas	Secretario General (es informado)	Comité de Auditoría, Cumplimiento Normativo y SARLAFT (recomienda)	Junta Directiva o Asamblea de Accionistas por excepción (resuelve)
	Situaciones que afecten a su condición de accionista	Secretario General (es informado)		Asamblea de Accionistas (resuelve)
MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	Operación vinculada	Secretario General (analiza) Oficial de Cumplimiento (apoyo al Secretario)	Comité de Auditoría, Cumplimiento Normativo y SARLAFT (recomienda)	Junta Directiva (resuelve)

b) Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes

Ver I. Estructura de la propiedad del Banco - literal d. "Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre titulares de participaciones significativas y el Banco en el periodo reportado".

c) Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva

Durante el año no se conocieron situaciones que configuraran conflictos de interés respecto de Accionistas o Directores.

d) Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del mismo Conglomerado y su aplicación durante el ejercicio

No aplica.

IV. Sistemas de gestión de riesgos de la sociedad

a) Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o Conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio

Para este capítulo, se adjunta el Informe del Comité de Auditoría sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno al cierre del ejercicio económico.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

Para este capítulo, se adjunta el Informe del Comité de Auditoría sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno al cierre del ejercicio económico.

c) Materialización de riesgos durante el ejercicio

Para este capítulo, se adjunta el Informe del Comité de Auditoría sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno al cierre del ejercicio económico.

d) Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

Para este capítulo, se adjunta el Informe del Comité de Auditoría sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno al cierre del ejercicio económico.

V. Asamblea General de Accionistas

a) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad

- Se evita la inclusión en la convocatoria de puntos como “Varios” u “Otros asuntos” o similares que impidan conocer previamente con exactitud la totalidad de los temas a tratar en la reunión correspondiente.
- El Banco publica en su página web corporativa la convocatoria, los modelos de poderes, las medidas para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea y el trato equitativo de todos los accionistas.
- El Banco adoptó ciento treinta (131) recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia de las ciento treinta y seis (136) aplicables a la Entidad, superando el porcentaje de recomendaciones adoptadas del año anterior.

En 2025, el Banco alcanzó un **96%** de adopción de las recomendaciones aplicables de Código País (2024: 95%), incremento explicado por la implementación del vínculo de información corporativa en idioma inglés en la página web institucional.

A continuación, se presenta el detalle de la implementación de las medidas del Código País:

Capítulo	SI	NO	N/A	Total
Derechos y trato equitativo de accionistas	9	0	5	14
Asamblea general de accionistas	19	0	0	19
Junta directiva	67	4	2	73
Arquitectura de control	25	0	4	29
Transparencia e información financiera y no financiera	11	1	1	13
Total	131	5	12	148

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

Bancamía vela por el cumplimiento de su obligación de dar trato igualitario a todos sus accionistas e inversionistas, y para ello entrega y pone a disposición de estos la información completa y con antelación suficiente para la celebración de reuniones de Asamblea que les permita el adecuado ejercicio de sus derechos políticos.

En línea con lo anterior, promueve, y así lo dispone estatutariamente, un procedimiento de relacionamiento de los accionistas con la entidad, indicando, entre otras, la posibilidad de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, en los términos previstos en la ley, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen convenientes acerca de los puntos comprendidos dentro del orden el día de la Asamblea, hacer peticiones a la Junta Directiva, solicitar auditorías especializadas, o celebrar acuerdos de votación.

Adicionalmente pone a disposición de los inversionistas un punto de atención o de contacto, que sirve de canal de comunicación entre estos y el Banco, que junto con la plataforma societaria donde aloja la información y documentación de interés para sus Accionistas, promueve una constante comunicación y canal para que participen activamente con sus comentarios, consultas, manifestaciones, etc. En esta misma línea, Bancamía cuenta en su página web con un Punto de Atención al Inversionista, en el que se han dispuesto de manera exclusiva alternativas de contacto para atender las consultas y solicitudes de sus accionistas e inversionistas en relación con las acciones o bonos de los que son titulares, incluyendo la identificación de los responsables, los correos electrónicos, los números telefónicos, la oficina y los horarios de atención.

Así mismo, en su página web publica la información corporativa necesaria para mantener informados no solo a sus accionistas e inversionistas, sino a todos sus grupos de interés.

c) Información a los accionistas y comunicación con los mismos.

Bancamía mantiene en funcionamiento diferentes puntos de atención dirigidos a los accionistas e inversionistas, tales como: líneas telefónicas, correos electrónicos y una oficina física para la realización de sus consultas, así como una plataforma societaria mediante la cual los accionistas pueden acceder a la información y documentación soporte para el ejercicio de sus derechos, así como a otra documentación de interés para los mismos.

d) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante 2025 se atendieron requerimientos de información presentados por las accionistas Corporación Mundial de la Mujer Medellín y Corporación Mundial de la Mujer Colombia, asociados al proceso de sustitución patronal derivado de la compraventa de los establecimientos de comercio de las ONGs por el Banco (2008). Todas las peticiones fueron atendidas, suministrando la información requerida y articulando su atención con las áreas responsables.

e) Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas.

Durante 2025, la Asamblea General de Accionistas celebró una (1) sesión ordinaria y una (1) sesión extraordinaria:

No.	Fecha de la sesión
1	Marzo 26
2	Septiembre 1º

En todas las sesiones, la Asamblea contó con la asistencia de la totalidad de los accionistas.

De conformidad con los Estatutos Sociales del Banco, los accionistas que actuaron a través de apoderado, presentaron los poderes con observancia de las exigencias legales, en especial de lo dispuesto en el artículo 185 del Código de Comercio, ante la Secretaría General del Banco.

En representación de la administración del Banco asistieron la Presidente Ejecutiva y el Vicepresidente de Servicios Jurídicos y Secretaría General, quien en su calidad de Secretario General actuó como secretario de la reunión.

f) Detalle de los principales acuerdos tomados.

Durante el año, la Asamblea General de Accionistas adoptó las decisiones de su competencia legal y estatutaria y, adicionalmente, aprobó:

- Los Estados Financieros 2024 junto con sus notas y anexos.
- Dictamen del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros 2024.
- Tratamiento de la pérdida del ejercicio 2024.
- Informe de Gestión Sostenible 2024; Informe Funcionamiento del Sistema de Control Interno; Informe de la Junta y del Presidente del Banco; e Informe anual de la Junta sobre Gobierno Corporativo.
- Informe del Defensor del Consumidor Financiero.
- Designación del Defensor del Consumidor Financiero 2025-2027 y asignación de recursos.
- Elección Junta Directiva 2025-2027, fijación de honorarios y costo anual.
- Autorización Donación Programa Beca "Transformando Realidades".
- Actualización composición Junta Directiva.
- Emisión Bonos Sostenibles Amazonía al BID Invest.